



Magistrado busca sancionar a Morena

Felipe de la Mata explica que fue correcto que el INE sancionara al partido por inconsistencias en informe

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propone confirmar diversas multas que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso a Morena por inconsistencias detectadas en el informe de ingresos y gastos que utilizó en su proceso para elegir la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, misma que ganó Claudia Sheinbaum.

En su proyecto, el magistrado explica que ante lo extraordinario de los procesos internos de los partidos políticos, fue correcto que el INE usara la lista de precios del último proceso electoral federal 2020-2021 para calcular el valor de los gastos no reportados, por ser la más completa a su alcance, ya que tenía información de precios de todo el país. Además, en esa lista de tarifas, el INE actualizó los costos con relación al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

También señala que el hecho de que se le realizaran múltiples observaciones al partido no constituyó una práctica para entorpecer su defensa, sino para garantizar su derecho de defensa y que pudiera expresar al INE sus consideraciones antes de que se le impusiera alguna sanción.

El documento destaca que el hecho de que se emitieran normas para fiscalizar este proceso político no significó que al partido se le aplicaran normas nuevas que no fueron previstas, pues los partidos siempre han tenido la obligación de reportar todos sus ingresos y gastos, por lo que no existieron nuevas obligaciones:



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El magistrado del TEPJF afirma que las sanciones no fueron ilegales.

“Marko y Alito, los nuevos corruptos”

● El presidente nacional de Morena, Mario Delgado, aseguró que Marko Cortés y Alejandro Moreno, presidentes del PAN y del PRI, se colocan como nuevos líderes del top ten de corrupción en el país.

Dijo que Enrique Peña Nieto parece un aprendiz, al recuperar un tuit de 2011 donde Marko Cortés denunció al entonces gobernador mexiquense de repartir notarías a sus allegados políticos. ● Salvador Corona

“Además, la aplicación de esas normas fue ordenada por la Sala Superior en el SUP-JDC-255/2023 y acumulado”, explica.

Finalmente, el magistrado De la Mata considera que Morena no tiene razón cuando señala que diversas sanciones fueron ilegales porque se aplicaron por propaganda que no estaba relacionada directamente con su proceso político, ya que contrario a lo que señala, el Instituto Nacional Electoral sí explicó las razones por las que consideró que “la propaganda en la que se difundió la imagen, nombre, lema o emblema de personas que participaban en ese proceso, generaron beneficios que debían ser contabilizados”. ●

Plantean en TEPJF castigar miles de anuncios espectaculares

Buscan confirmar multa a Morena

Rechaza magistrado los argumentos contra sanciones por \$68 millones

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El magistrado Felipe de la Mata propuso a la Sala Superior del Tribunal Electoral ratificar una multa de 68 millones de pesos contra Morena, por irregularidades contables en el proceso de selección de Claudia Sheinbaum como su abanderada presidencial para la elección de 2024.

En su proyecto de sentencia, el juez electoral determinó que los seis aspirantes a la candidatura morenista incurrieron en omisión de gastos y que argumentaron que fueron simpatizantes quienes realizaron las aportaciones.

La irregularidad principal es la colocación de espectaculares, pues el INE detectó más de 4 mil en todo el País, y calculó que con Adán Augusto López supuestos “espontáneos” invirtieron al menos 15 millones de pesos.

El organismo realizó una investigación mediana, pues no contó con el personal suficiente para que fuera detallada. Pese a ello detectó que los espectaculares pudieron costar 24 millones de pesos, por lo que se impuso una multa de 37 millones.

El magistrado dio la razón al INE en el sentido de que, si bien la ciudadanía, en ejercicio de su libertad de expresión puede emitir opiniones relacionadas con cual-

quier persona servidora pública, la difusión de publicidad de manera sistemática, y a lo largo del territorio nacional, genera un beneficio a quienes participan, por lo que no puede considerarse como un hecho espontáneo.

Al contrario, debe considerarse como parte de un proceso político para la persona que ahí aparece y como objeto de cuantificación y acumulación a sus gastos, además de que los deslindes ni las acciones del partido fueron suficientes para frenar la difusión masiva.

Morena buscó deshacerse de la multa argumentando que dichos espectaculares estaban en diversos procedimientos sancionadores revisados por la Sala Especializada, por lo que De la Mata advirtió que eso no es impedimento para que el INE haga su trabajo.

“El INE no estaba obligado a esperar una sentencia por parte de la Sala Regional Especializada de este Tribunal para emitir un pronunciamiento sobre los hechos.

“En el ámbito administrativo sancionador electoral pueden coexistir dos tipos de responsabilidades a partir de los mismos hechos, al existir marcos normativos y materiales diferenciados”, indica.

La multa también tiene que ver con la organización de eventos, transporte y entrega de propaganda utilitaria a los asistentes a mítines.

Morena afirmó que sus cuatro aspirantes habían gastado menos de 20 millones,



Consecuencias

Conceptos y montos que Morena no reportó en su proceso para designar a Claudia Sheinbaum y las respectivas multas que podrían ser confirmadas:

(Millones de pesos)

CONCEPTO	MULTA
Eventos y propaganda localizada en visitas de verificación	20,269,634.42
Gastos por propaganda colocada en la vía pública	37,409,282.18
Gastos por concepto de transporte	1,082,166.80
Bitácoras de gastos menores	2,769,066.39
Documentación o evidencia que justifique el objeto partidista de gastos	3,474,890.43

Fuente: Tribunal Electoral

pero la autoridad demostró que el gasto fue superior a 60 millones en tres meses.

Dichos ingresos y egresos no fueron incluidos en su reporte registrado ante el INE.

Morena alegó que tuvo que reportar gastos con base en una matriz de precios elaborada para el proceso electoral 2021, y que enfrentó prácticas dilatorias por par-

te del INE, lo que le impidió elaborar un reporte correcto.

En su proyecto de sentencia, que se prevé discutir el miércoles, De la Mata desestimó las argumentaciones de Morena en contra de la multa del INE, y aclaró que todos los requerimientos fueron ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral.